

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2805447

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE SEÑALA

Núm. 104 exento.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 inciso 2 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 40 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 4, 16 inciso 2°, 79, 81 letra a), 82, 87 letra d) y 88 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 1°, párrafo I: "Delegaciones de Carácter General", N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL N° 1, de 1990, del Ministerio de Hacienda; el artículo 16 de la ley N° 18.827; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 252, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; el decreto exento N° 290, de 2 de octubre de 2025, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones TRA N°s, 289/1/2026; 289/2/2026 y 289/3/2026, todas de 20 de marzo de 2026 y de la Subsecretaría de Hacienda; y, las resoluciones N°s. 36, de 2024 y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, para una mejor gestión administrativa interna y con el fin de mantener la continuidad de la función pública, es necesario actualizar el orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Hacienda, para el caso de su ausencia o impedimento de cualquier tipo.

Decreto:

1. Establécese el siguiente orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Hacienda, del Escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos ("EUS"), de la Subsecretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda:

a) Primer subrogante: señor Eduardo Cristóbal Mundt Marín, RUT N° 19.154.194-4, Jefe de División, grado 3°, de la EUS., de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda.

b) Segundo subrogante: señor Tomás Ignacio Bunster Bustamente, RUT N° 18.309.120-4, Jefe de División, grado 3°, de la EUS., de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Coordinador de Regulación Económica y Jefe de Coordinadores del Ministerio de Hacienda.

c) Tercer subrogante: señorita Josefina Eugenia María Soto Larreátegui, RUT N° 10.978.353-6, Jefa de División, grado 4°, de la EUS., de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Coordinadora Legal y Administrativa del Ministerio de Hacienda.

2. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece precedentemente producirá sus efectos a contar de la fecha del presente decreto exento, sin esperar la total tramitación de éste.

CVE 2805447

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 290, de 2 de octubre de 2025, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

